

BASES

PREMIO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE RECYCLÁPOLIS 2022 - BASES DE POSTULACIÓN

El 08 de noviembre se realizará la octava versión del **“Premio Nacional del Medio Ambiente Recyclápolis 2022”**, organizado por nuestra institución.

Esta iniciativa tiene como objetivo destacar las iniciativas en sustentabilidad que realizan las empresas y organizaciones chilenas, para promover las nuevas tendencias ambientales y mostrar casos de soluciones exitosas que sean compatibles con el respeto al medio ambiente.

De este modo se busca incentivar en los actores empresariales y sociales, la adopción de iniciativas innovadoras que permitan el desarrollo sustentable de las operaciones mientras se minimiza el uso de recursos naturales y materiales tóxicos, así como la emisión de desechos y contaminantes, con el fin de no poner en peligro las necesidades de las futuras generaciones.

I. OBJETIVO DEL PREMIO

El premio busca distinguir las mejores iniciativas o proyectos que fomenten y promuevan las nuevas tendencias sustentables [ver Anexo], reconociendo a las empresas, instituciones y/o personas, que muestren un claro compromiso con la innovación ambiental y que desarrollen proyectos que mejoren la eficiencia y reduzcan las externalidades negativas.

Lo anterior es de vital importancia dado el gran impacto que generan las distintas actividades económicas en términos ambientales y sociales, y por ello las empresas, instituciones y/o personas involucradas deben estar conscientes de este impacto y establecer estrategias, mecanismos y procesos que les permitan asegurar el desarrollo sostenible de sus operaciones, bajo un marco de actuación responsable con las comunidades, autoridades, trabajadores y todos los grupos de interés que intervienen en la cadena productiva.

Adicionalmente, se reconocerán:

- Iniciativas y proyectos de jóvenes de enseñanza media y universitaria que estén alineadas con estos conceptos, en una categoría especial denominada “Nuevas Generaciones Sustentables”.
- Iniciativas pertenecientes a cualquiera de las ramas artísticas (teatro, música, arte visual, etc.) que promuevan los conceptos que este premio busca destacar, en una categoría especial denominada “Cultura Sustentable”.
- Turismo que tenga en cuenta sus impactos económicos, sociales y ambientales actuales y futuros, atendiendo las necesidades de los visitantes, la industria, el medio ambiente y las comunidades locales, Categoría Turismo Sustentable.

– Desarrollo de la Electromovilidad. Facilitación, promoción y masificación de la movilidad eléctrica. Categoría Electromovilidad.

II. PREMIO Y BENEFICIOS ADICIONALES

El mayor beneficio de ganar este premio es el reconocimiento, validación y visibilidad otorgada al galardonado por su aporte a la construcción de un país en armonía con el medio ambiente.

Además, los ganadores recibirán una pieza de arte (escultura) realizada por el artista visual Juan Mansilla Bustos, representando los elementos vitales (aire, tierra, fuego y agua).

También, los proyectos ganadores podrán recibir visibilidad como parte de la cobertura del premio en medios de comunicación asociados al premio u otros.

Los finalistas y ganadores obtendrán un precio preferencial en el suplemento especial (de un medio de comunicación escrito) que publicará la Fundación para dar a conocer con mayor detalle la premiación y las iniciativas. Los términos y condiciones serán informados a los interesados una vez obtenidos los resultados de la evaluación.

III. PARTICIPANTES

Las iniciativas objeto de la postulación podrán consistir en procesos, productos o servicios que generan valor, tanto ambiental como social y económico. Podrán participar instituciones y empresas nacionales o extranjeras, sin límites sectoriales, actualmente funcionando o produciendo en Chile, o bien otorgando servicios.

Podrán participar:

- **Entidades públicas:** Incluye entidades gubernamentales, servicios públicos y municipalidades de Santiago y de regiones. Se premiará una iniciativa sustentable que tenga un impacto en la ciudadanía;
- **Estudiantes:** La mención “Nuevas Generaciones Sustentables”, está pensada para alumnos de enseñanza media y educación superior que podrán postular con proyectos personales o grupales, siempre y cuando sean respaldados por la institución a la cual ellos pertenecen;
- **Start-up:** Reconocimiento a emprendimientos o Start-Up que desarrollan su negocio en el área sustentable;
- **Pymes:** Reconocimiento a pequeñas y medianas empresas que han logrado un proceso o política orientada a una producción sustentable;
- **Fundaciones:** Reconocimiento a fundaciones que se dedican a hacer de Chile un país sustentable;

- **Grandes empresas:** Reconocimiento a grandes empresas que desarrollan iniciativas en favor del medio ambiente.

Además, cada entidad tiene la posibilidad de presentar un máximo de 3 proyectos. En el caso de postular con más de un proyecto, la empresa o institución debe inscribir cada iniciativa de manera independiente.

Todo ciudadano de nacionalidad chilena o residente en el país, así como toda empresa o institución pública chilena puede postular al Premio.

En el caso de menores de edad, deberán ser postulados por su tutor o representante legal.

Los auspiciadores, patrocinadores, colaboradores, media partners y socios estratégicos del Premio Recyclápolis no pueden postular a éste. Tampoco pueden hacerlo los empleados de la fundación y sus colaboradores directos, así como sus parientes cercanos.

Los ganadores del Premio “Recyclápolis 2021” no podrán postular al Premio “Recyclápolis 2022” a menos que presenten un proyecto nuevo y claramente diferente al anterior. Igual criterio se aplicará para los ganadores de años anteriores.

Los postulantes de versiones anteriores y que no hayan ganado el Premio, tienen la oportunidad de volver a postular su proyecto.

IV. CATEGORÍAS

El premio contempla ocho categorías, de las cuales cuatro están inspiradas en los elementos naturales que componen el medio ambiente:

Tierra. Lugar donde habitamos, proveedor de todos los elementos para la vida. Considera la conservación y preservación de nuestro planeta.

En esta categoría se incluyen: proyectos relacionados con las construcciones sustentables, materiales de construcción, reciclaje o reutilización de materiales/residuos e inversión en mejoramiento de caminos y carreteras.

Aire. Elemento necesario para que animales y humanos puedan respirar y vivir. Esta categoría se orienta hacia medidas que contribuyan a mejorar la calidad del aire y evitar las emisiones de CO₂ y otros gases promotores del cambio climático.

Se incluyen en esta categoría: proyectos relacionados con la optimización de procesos de combustión, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y mejoramiento de la calidad del aire al interior de las faenas productivas.

Agua. Elemento básico de la vida, esta categoría premiará iniciativas que fomentan el uso racional del recurso, con uso de tecnologías innovadoras que permitan su disponibilidad para las generaciones futuras.

Dentro de esta categoría se incluyen iniciativas de suministro de agua potable, riego, protección de canales, y las iniciativas para conservar la calidad del agua.

Fuego. El fuego representa la energía que permite el progreso y el dinamismo pero que también puede originar contaminación y cambio climático.

En esta categoría se incluyen proyectos orientados al uso eficiente y el consumo responsable de los recursos energéticos. En este sentido, se consideran iniciativas de producción sustentable de energía, uso de combustibles renovables, distribución y transporte eficiente de energía, mecanismos de optimización de energía, entre otros.

Nuevas Generaciones Sustentables. Los jóvenes de hoy son los arquitectos del mundo de mañana. Lo que aprenden hoy en día, pueden aplicarlo mañana para el beneficio de nuestro medio ambiente.

Dentro de esta categoría se incluye cualquier acción que los jóvenes de enseñanza media o universitaria implementan para el beneficio de nuestro medio ambiente.

En esta categoría es necesario adjuntar la carta de apoyo de la institución a la cual pertenece, en formato PDF, en el formulario de postulación.

Promoción de la Cultura Sustentable. Los artistas buscan transmitir mensajes a través de sus obras.

Se incluyen dentro de esta categoría proyectos de todos las artes: literatura, música, fotografía, pintura, educación, etc.

Turismo Sustentable. En esta categoría pueden postular iniciativas cuyo impacto económico, social y ambiental actual y futuro, atendiendo las necesidades de los visitantes, la industria, el medio ambiente y las comunidades locales.

En el caso de Hoteles, podrán postular aquellos que reconocen el patrimonio natural y cultural de los destinos y se comprometen con minimizar el impacto de su operación diaria. Iniciativas como

arquitectura eficiente, energías renovables y acciones vinculadas con la comunidad, son parte de ese compromiso. Sólo podrá postular un hotel o un destino, independiente que posean una cadena hotelera en varios destinos.

Electromovilidad. Facilitación, promoción y masificación de la movilidad eléctrica. Tecnologías para un desarrollo sustentable y sostenible. Una menor emisión de gases de efecto invernadero (GEI) así

como un uso más eficiente de la energía, son parte de los efectos que trae consigo la incorporación de la electricidad como fuente principal para la movilidad.

V. ¿QUIÉN REALIZARÁ LA CONVOCATORIA?

La convocatoria para la postulación es realizada por la Fundación Recyclápolis a través de distintos medios de comunicación, los que informarán sobre los requisitos y características de postulación al Premio, con objeto de incentivar la participación de las empresas, instituciones y personas interesadas.

VI. POSTULACIÓN

La postulación y participación al “Premio Nacional de Medio Ambiente Recyclápolis 2022 es gratuita, sin embargo en la cláusula XIII se invita a considerar aportes voluntarios a fin de dar continuidad a la labor de la Fundación. Los candidatos interesados en participar podrán hacer sus postulaciones a través del sitio web <https://www.recyclapolis-premio.cl>

La postulación debe realizarse siguiendo los pasos presentados a continuación, antes del cierre de las mismas, que tendrá lugar el día 10 de Octubre 2022

Los postulantes deberán:

1. Descargar las bases disponibles en el sitio web: <https://www.recyclapolis-premio.cl> (o ingresando al sitio web <https://www.recyclapolis.cl> y pinchando la pestaña “PREMIO 2022”)
2. En el sitio web ‘[recyclapolis.premio.cl](https://www.recyclapolis-premio.cl)’ ingresar a “POSTULACIÓN”, remitirse a entregar la información requerida, completando el formulario y adjuntando los documentos solicitados.

Los aspectos contemplados en el formulario de postulación son los siguientes:

1) Antecedentes de la entidad postulante.

Nombre y datos de la empresa, institución o persona natural que postula.

Datos de la persona de contacto, a cargo del proyecto, para responder consultas.

2) Identificación del proyecto.

Nombre del proyecto, categoría en la que postula, costos y tiempo de implementación, localización geográfica, beneficiarios del proyecto.

3) Descripción y aspectos relevantes del proyecto:

Se deben adjuntar documentos Word tamaño carta, con 1 1/2 de interlineado.

- Descripción general de proyecto (Máximo 4 hojas)

- Objetivos generales, específicos y metas (Máximo 1 hoja)
- Descripción de los atributos ambientales del proyecto (Máximo 1 hoja)
- Descripción de las innovaciones del proyecto (Máximo 1 hoja)
- Descripción de los impactos ambientales, sociales y económicos del proyecto (Máximo 1 hoja)
- Descripción de las posibilidades de replicabilidad del proyecto (Máximo 1 hoja)
- Fundamentos que justifican la sustentabilidad del proyecto (Máximo 1 hoja)
- Identificación de las redes establecidas a partir de la implementación del proyecto (Máximo 1 hoja)
- Resumen del proyecto (Máximo 1 hoja)

4) Presentación del proyecto

Adjuntar una presentación PowerPoint de máximo 20 páginas presentando el proyecto según los aspectos contemplados en el formulario de postulación. Esta PPT puede incluir imágenes y links a videos que deben estar alojados en un sitio web, YouTube u otra plataforma similar).

Será de carácter OPCIONAL incluir un link de internet para descargar un video de 1 minuto como máximo, en calidad Full HD, formato MP4 (16:9) que presente el proyecto.

Aquellos antecedentes que los participantes registren en los formularios serán, considerados como información confidencial y fidedigna. De esta manera se aceptará la información remitida como suficiente para sustentar los antecedentes enviados. Sin embargo, el Organismo Técnico y/o el Jurado podrán requerir mayores antecedentes si así lo considerasen necesario.

En el caso de postular con más de un proyecto, los candidatos deberán someter una postulación por proyecto.

Para cualquier duda o requerimiento respecto de la postulación, los postulantes podrán dirigir sus consultas al mail premiacion@recyclapolis.cl, **ANDREA VALLEJO** las que serán respondidas por escrito oportunamente.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios por los cuales se evaluarán los proyectos presentados son los siguientes:

Tiempo de implementación del proyecto.

Las iniciativas presentadas por grandes y medianas empresas e instituciones deberán haber sido implementadas con al menos un año de anterioridad a la fecha de postulación, con desarrollos y resultados que permitan constatar su grado de madurez y aplicabilidad, así como también sus impactos (en la organización y grupos de interés) y cumplimiento de metas y expectativas trazadas.

Las iniciativas presentadas por Pymes, start-up, fundaciones y estudiantes deberán haber sido

implementadas con al menos seis meses de anterioridad a la fecha de postulación, con desarrollos y resultados que permitan constatar su grado de madurez y aplicabilidad, así como también sus impactos (en la organización y grupos de interés) y cumplimiento de metas y expectativas trazadas.

Atributo ambiental.

Por atributo ambiental se entiende que los proyectos digan relación y tengan impacto positivo sobre el medio ambiente, conservando y protegiendo recursos naturales a través de la minimización de su uso, así como la reducción de emisión de desechos y contaminantes. Innovación.

Reconocer proyectos e iniciativas innovadoras que impulsen la productividad y eficiencia en los procesos productivos y la oferta de servicios, así como también la inclusión de la sustentabilidad como eje fundamental para tal acción. El criterio de innovación se refiere a que los proyectos deben estar basados en aplicaciones de mecanismos novedosos y efectivos, además de considerar el uso de nuevas herramientas tecnológicas que favorezcan la sustentabilidad de los procesos productivos y de sus impactos en los grupos de interés identificados por las empresas e instituciones.

Impacto social, ambiental y económico.

Este aspecto busca reconocer aquellas iniciativas con alto impacto e involucramiento de la comunidad que fomenten la conservación y el mejoramiento de las condiciones del entorno ambiental, con repercusión en obtener eficiencias económicas, y cuya finalidad sea alcanzar el desarrollo sostenible de las operaciones de la organización hacia el largo plazo.

El impacto ambiental se refiere al impacto positivo sobre el medio ambiente que se espera del proyecto, conservando y protegiendo recursos naturales a través de la minimización de su uso, así como la reducción de emisión de desechos y contaminantes. El impacto social alude a que el proyecto debe tener efectos mediatos o inmediatos sobre las comunidades donde opera y sobre localidad de vida de los habitantes de esas comunidades.

Lo económico dice relación con aspectos de eficiencias en términos de gastos e inversiones, así como también con mejoras en los procesos productivos que impliquen un impacto en la operación e ingresos de la organización.

Replicabilidad.

Una iniciativa o proyecto replicable dice relación con las posibilidades de que el proyecto tanto en sus aspectos tecnológicos u operacionales pueda volver a ser implementado en otros emprendimientos. Su identificación como buena práctica en el sector será reconocida y valorada dentro de la evaluación.

Número de beneficiarios.

Se refiere al impacto que genera en personas involucradas directa o indirectamente. Trabajadores, comunidades, clientes, entre otros, se reconocen como beneficiarios directos e indirectos en este

aspecto a evaluar.

Reputación corporativa.

El Jurado evaluará que el participante no tenga conflictos con las autoridades y la comunidad al momento de la postulación.

VIII. INSTANCIAS DEL PREMIO

Organismo Técnico:

Área de Sustentabilidad y Cambio Climático de PwC Chile.

El Jurado:

Compuesto por un grupo de personas destacadas en diversos ámbitos del quehacer nacional e internacional. El Jurado tendrá un presidente que oficie de vocero para definir los ganadores. La composición del Jurado contempla personajes de los ámbitos jurídico, financiero, comunicaciones, medio ambiente, académico, empresas y organizaciones no gubernamentales.

El Jurado podrá declarar desierto un premio si no se cumplen con todos los criterios solicitados de las presentes bases o si bien el Jurado determina, en su proceso de evaluación, que no cumple satisfactoriamente con todos o alguno de ellos.

IX. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación de los proyectos se realizará a través del siguiente procedimiento:

1) Revisión de requisitos de evaluación

Se realizará un análisis inicial de los proyectos presentados para verificar que cumplan los requerimientos solicitados en las Bases de Postulación. Los proyectos que cumplan estos requerimientos pasarán a la etapa de evaluación. Sin perjuicio de lo anterior, el Comité de Selección tendrá la facultad discrecional de determinar los proyectos que pasan a la etapa de evaluación.

2) Evaluación técnica preliminar

De acuerdo a los Criterios de Evaluación y las correspondientes rúbricas diseñadas, el Área de Sustentabilidad y Cambio Climático de PwC Chile actuará como organismo técnico, siendo su tarea evaluar y calificar los proyectos presentados en términos de su coherencia, pertinencia y completitud.

3) Elección de los proyectos ganadores por parte del jurado

Las calificaciones y evaluaciones técnicas elaboradas por PwC Chile constituirán una base de información que será puesta a disposición del Jurado del Premio, quien tendrá la misión de analizar esa información y formarse un juicio en conciencia que le permita seleccionar a los ganadores. En

reunión ampliada, el Jurado votará y elegirá a los proyectos ganadores.

No serán consideradas aquellas iniciativas que consistan en proyectos, sistemas o medidas que los postulantes tengan obligación de ejecutar o implementar con el objeto de dar cumplimiento a la normativa aplicable a las actividades que realizan, o sus autorizaciones ambientales o sectoriales.

X. PLAZOS DEL PROCESO

Los plazos establecidos para el proceso de postulación al Premio, son los siguientes:

- Convocatoria para participar, **15 de septiembre 2022** a partir de esta fecha se encontrarán publicadas en el sitio web www.recyclapolis-premio.cl las Bases de Postulación y el Formulario de Postulación.
- Postulaciones se Extienden hasta el **10 de octubre 2022**
- Organismo técnico (PwC) entrega la terna al Jurado:
- Revisión de proyectos finalistas presentados, por parte del Jurado.
- Notificación a los finalistas.
- Exposición de los proyectos finalistas al Jurado por parte de los participantes.
- Selección de proyectos ganadores por parte del Jurado:
- Ceremonia de Premiación: **8 de noviembre 2022**

XI. AUTORIZACIÓN

Los postulantes al premio autorizan desde ya a la Fundación Recyclápolis para utilizar en sus propios fines, difundir, publicar, promocionar, toda la información que con motivo del proceso objeto de estas bases reciban de cada participante, pudiendo hacer pública, de cualquier forma, por cualquier medio, sus nombres, información de sus actividades sometidas al proceso materia de estas bases e imágenes, junto con las de sus respectivos proyectos y actividades.

XII. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Por el sólo hecho de participar, postulando al presente premio, se entiende que los postulantes conocen y aceptan los términos y condiciones que se establecen en estas Bases de Postulación.

La modificación total o parcial de las presentes Bases de Postulación no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros ni de los postulantes. Cualquier modificación se publicará oportunamente en el sitio web www.recyclapolis-premio.cl

La Fundación Recyclápolis se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el concurso, tales como falsificación, plagio, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

Los concursantes liberan a los Organizadores de toda responsabilidad por cualquier reclamo que se produzca con relación a la información que suban en sus postulaciones y comunicaciones relacionadas a su participación en todo el proceso del Premio.

El postulante conoce, comprende y acepta completamente que la Fundación Recyclápolis se reserva el derecho del uso de su imagen y nombre de su proyecto u otros elementos para utilizarlos como material de difusión a través de los medios de comunicación, sin importar si haya ganado o no el Premio y sin derecho a posterior reclamo.

XIII. APOORTE VOLUNTARIO

Siendo la Fundación Recyclápolis una institución sin fines de lucro, se invita a los postulantes a realizar un aporte voluntario, para financiar parte de los gastos de operación de la premiación, de acuerdo a la siguiente clasificación:

- a) \$50.000 Pyme, Start-up ;
- b) \$100.000 Medianas Empresas, Instituciones del Estado;
- c) \$500.000 Grandes Empresas ;
- d) Otro monto: tomar contacto con la Fundación enviando un correo electrónico a comunicaciones@recyclapolis.cl

La Fundación otorgará un Certificado de Donación por este aporte voluntario (Ley de Rentas Municipales, Artículo 46 D.L N°3063).

Se agradece realizar el aporte voluntario por depósito o transferencia a la cuenta de la Fundación Recyclápolis.

Los datos son los siguientes:

- Banco: Banco de Chile
- Cuenta: Cuenta Corriente
- N° de cuenta: 800-00262-08
- RUT: 65.060.486-5
- Nombre: Fundación de Beneficencia Recyclápolis
- E-mail: comunicacion@recyclapolis.cl

[Anexo 1]

Ejemplos de nuevas tendencias verde (lista no exhaustiva):

Energía: Provisión sostenible de energía que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de generaciones futuras para satisfacer sus necesidades.

Tecnología: Aplicación de una o más de las ciencias ambientales, química verde, la vigilancia ambiental y los dispositivos electrónicos para monitorear, modelar y conservar el medio ambiente y recursos naturales, y para frenar los efectos negativos de la intervención humana. El término también se utiliza para describir las tecnologías sostenibles de generación de energía, como la energía fotovoltaica, turbinas eólicas, biorreactores, etc.

Construcción: Sistemas de edificación o establecimiento de viviendas, refugios u otras construcciones, realizados con materiales de bajo impacto ambiental o ecológico, reciclados o altamente reciclables, o extraíbles mediante procesos sencillos y de bajo costo como, por ejemplo, materiales de origen vegetal y biocompatibles.

Ecoturismo/Turismo: Forma de viaje amigable con los espacios naturales (ecosistemas, turismo rural y ecología urbana) y de las poblaciones locales encontradas, cuyo principal objetivo es disfrutar de la naturaleza, de los paisajes o especies en particular. La actividad incluye una parte de educación y ayuda a crear conciencia de la necesidad de preservar el capital natural y el capital cultural.

Transporte: Actuaciones de movilidad sostenible que ayudan a reducir efectos negativos (desplazarse a pie, en bicicleta o en transporte público en lugar de en coche siempre que sea posible, compartir un coche entre varios compañeros para acudir al trabajo, etc.), desarrollo de tecnologías que amplíen las opciones de movilidad sostenible por parte de empresas o decisiones de las administraciones u otros agentes sociales para sensibilizar a la población o promover dichas prácticas.

Marketing: Comercialización de los productos que se supone que son seguros para el medio ambiente. Incluye una amplia gama de actividades, entre ellos, la modificación de los productos, los cambios en el proceso de producción, cambios de embalaje, así como la modificación de la publicidad.

Minería: Utilizar formas innovadoras para reducir al mínimo los residuos, transformarlos para otros usos y dejar atrás sólo agua limpia, paisajes rehabilitados y ecosistemas saludables.

Banca: La promoción de prácticas respetuosas del medio ambiente y la reducción de la huella de carbono de las actividades bancarias, por ejemplo mediante el uso de la banca en línea en lugar de sucursales bancarias, el pago de facturas en línea en lugar de enviarlos por correo, etc.

Limpieza: El uso de productos y procedimientos que protejan la salud de los ocupantes del edificio y los trabajadores de limpieza sin dañar el medio ambiente de limpieza.

Prensa: Modelos sostenibles de producción y consumo dentro de las industrias del libro y el periódico y dentro de la industria del papel en general.

Desechos electrónicos: Los desechos electrónicos y eléctricos son los residuos de aparatos electrónicos y eléctricos. El concepto se refiere a la oferta de servicios de reciclaje y disposición final de aquellos residuos electrónicos y eléctricos.

Gobierno: Actividades, programas y políticas, incluida la energía, la calidad del aire, transporte, calidad del agua, el uso del suelo, la compra y el reciclaje, que reduzcan su huella en el medio ambiente.

Empleo: Trabajar en la agricultura, la manufactura, investigación y desarrollo de actividades de servicios que contribuyen sustancialmente a la preservación o restauración de la calidad ambiental y administrativo. En concreto, pero no exclusivamente, esto incluye empleos que ayudan a: – Proteger los ecosistemas y la biodiversidad. – Reducir la energía, los materiales y el consumo de agua a través de estrategias de alta eficiencia. – De-carbonizar la economía. – Y reducir al mínimo o evitar por completo la generación de todas las formas de desechos y contaminación.